

varez Trujillo, en su propio nombre, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución 473-D.2, número 052A, de fecha 19 de julio de 1985, del Excmo. Sr. almirante jefe del Departamento de Personal-Ministerio de Defensa-Cuartel General de la Armada, en la que, de conformidad con el dictamen 695/855. Design. 0204-SIC: WEK de fecha 8 de julio de 1985, de la Asesoría Jurídica del citado Cuartel General de la Armada, se desestima el recurso de reposición de fecha 27 de marzo de 1985, interpuesto por el recurrente contra resolución de la misma Autoridad de fecha 14 de febrero de 1985, denegando la rectificación solicitada.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 488 de 1985.

Dado en Murcia a 2 de octubre de 1985.—Francisco Sánchez Salmerón.

Número 6524

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón (en funciones de su titular), licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el letrado don Antonio Cuadros Castaños, en nombre y representación de don Pedro Rico Sánchez y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la

Resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial desestimatoria del Recurso de alzada planteado contra acuerdo de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Murcia, dictada en el expediente número 527/84.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 484 de 1985.

Dado en Murcia a 28 de septiembre de 1985.—Francisco Sánchez Salmerón.

Número 6525

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón (por licencia del titular), licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de don Pedro Sánchez Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio del Interior, expediente número 96840 Ref. CGR/mj, sobre imposición de sanción por la venta de boletos ilegales.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las

personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 491 de 1985.

Dado en Murcia a 7 de octubre de 1985.—Francisco Sánchez Salmerón.

Número 6526

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón (por licencia del titular), licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de don Pedro Vidal Cañavate, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra director general de Empleo del Ministerio del Interior. Expediente AIE-1.071/82, de la Delegación Provincial de Murcia y expediente del Ministerio número 979/85-E; sobre imposición de sanción.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 493 de 1985.

Dado en Murcia a 7 de octubre de 1985.—Francisco Sánchez Salmerón.